

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 15/2/25  
ROBERTO RAMÓN NIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 3 /25

Buenos Aires, 18 de febrero de 2025.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 4459/2024;

### Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico nro. 340, que incluye a la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de Mar del Plata, la Fiscalía Federal de Necochea, la Fiscalía Federal de Dolores y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de Azul, esta última con asiento en Tandil, convocado mediante Resolución ING N° 123/24.

### Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido doce postulantes plantearon recusaciones y, entre los miembros del Comité Permanente de Evaluación y los Auxiliares Fiscales, once informaron excusaciones.

### Recusaciones

Milagros Prieto, María Florencia Artiñano y Marcela Yudith Stropeni, recusaron a las doctoras Natalia María Corbetta y Laura Berta Ahumada, por trabajar en la fiscalía federal donde las funcionarias son Secretarias.

Emiliano Leonel Aguirre Vila, Carolina Bruno Burnet y Santiago Yennaccaro recusaron a las doctoras María Gabriela Boxer, Nuria de Anso y Florencia Gil Paricio, en tanto trabajan en la misma dependencia. Además, Bruno Burnet y Yennaccaro, recusaron al doctor Alejandro Ariel Álvarez Villalba por idéntica razón.

Agustina del Rosario Anzisi recusó a la doctora Patricia Luján Cisnero y a los doctores Matías Álvarez y Martín Ignacio Uriona, en tanto se desempeña bajo su órbita directa de actuación; y a la doctora María Florencia Lavaggi, por haberlo hecho hasta diciembre de 2023.

Laura Lucía Gallegos recusó al doctor Juan Manuel Ramírez por desempeñarse en la fiscalía donde él es Secretario.

Luciano Emilio Crisol recusó a la doctora Paula Daniela Molini y al doctor Pablo Vicente Fermento, porque ambos cumplen funciones como Auxiliares Fiscales en la Unidad de Asistencia a Víctimas de Terrorismo de Estado de Bahía Blanca donde el postulante trabaja.

Luciana Aguirre Sánchez recusó a la doctora Laura Elena Mazzaferri por ser la fiscal a cargo de la dependencia en la que se trabaja y a la doctora Diana María Arias por desempeñarse en la misma fiscalía. Asimismo, recusó a la doctora María Eugenia Montero y a los doctores Julio Alberto Darmandrail, Carlos Martín Fioriti, Carlos Adrián Martínez y Mariano Agustín Villa, quienes cumplen funciones en la misma jurisdicción.

Santiago Martín Guigue recusó a la doctora Laura Elena Mazzaferri, porque es la titular de la fiscalía en la que trabaja y a la doctora Diana María Arias, por ser la Secretaria.

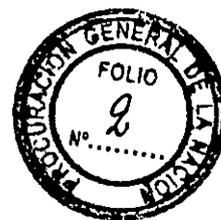
María Florencia Curiuni recusó las doctoras Laura Elena Mazzaferri y Diana María Arias, y a los doctores Carlos Adrián Martínez y Mariano Agustín Villa, en tanto mantuvo una relación laboral de dependencia con las/los nombrados.

### Excusaciones

Por otra parte, un miembro del CPE informó excusaciones y 10 Auxiliares Fiscales formularon sus respectivos planteos de excusación.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



La doctora María José Buglione se excusó respecto de Camila Calandra, Martín Oscar Galosi, Carlos Agustín Minaberrigaray y Felicitas Sábato, quienes *“prestan actualmente servicios en la Fiscalía Federal de Azul que se encuentra interinamente a mi cargo”*

El doctor Federico José Grimm se excusó respecto de Nicolás Andrés Bustos y de Santiago Martín Zenclussen, porque *“prestan funciones bajo mi órbita directa de actuación en la Sede Fiscal Descentralizada de Rafaela”*.

La doctora María Kairuz se excusó respecto de María Gabriela Tieser, dado que *“soy amiga y compañera de trabajo, se desempeña como Prosecretaria Administrativa en la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca”*; de Leandro Kunusch Ribichini, con quien *“tengo una relación que supera la frecuencia de cordialidad y trato, presta funciones en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca – único Tribunal con el que trabaja esta Fiscalía General-, además de compartir algunos eventos deportivos”*; y sobre Carolina Jéssica Orieta, en tanto *“se desempeñaba en el Tribunal mencionado hasta que fue designada en la jurisdicción San Luis”*.

La doctora Paula Andrea Molini se excusó respecto de Luciano Emilio Crisol y Elin González Marcel, en tanto *“cumplen tareas en la Unidad de Asistencia para causas por violación a los DDHH de Bahía Blanca, dependencia donde me desempeño como Auxiliar Fiscal”*.

El doctor Juan Sebastián Romero se excusó respecto de María Julia Accaino, María Julia Risucci, Gustavo Montiel y Nicolás Moisés, porque *“prestan funciones en la fiscalía en la cual me desempeño como Auxiliar Fiscal”*.

La doctora María del Carmen Tucci se excusó respecto de Mario Calim Rasuk Marañón, quien *“se desempeña bajo la órbita directa de mi actuación”*.

El doctor Juan Manuel Ramírez se excusó respecto de Laura Lucía Gallegos, dado que *“se encuentra trabajando bajo mi órbita directa de actuación en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional 48 de la que soy auxiliar fiscal y secretario de primera instancia”*.

La doctora Federica Tiscornia se excusó respecto de Celeste Soledad Damiani y de Facundo Daniel Lencinas, porque trabajaron bajo su órbita directa de actuación; y con relación a Marina Beatriz Marsili, a quien *“he recurrido, por las funciones que la misma cumple en la jurisdicción y su carácter de Contadora Pública, a su asesoramiento en varias causas penal económico”*.

La doctora María Gloria Capanegra se excusó respecto de Iñaki José Bosch y de Nicolás Moisés, dado que mantiene con ellos una relación de amistad.

La doctora Cintia Natalia Cibulskas se excusó respecto de María Carolina González, Prosecretaria de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Concordia, y de

María Belén Stadelman, Auxiliar interina de la misma dependencia, quienes se desempeñan bajo su órbita directa de actuación.

El doctor Eduardo Brovarone se excusó con relación a Gustavo Daniel Gómez, “*empleado a mi cargo en la Unidad Fiscal Federal de San Luis*”.

### **Análisis de las presentaciones**

En atención a las pautas de objetividad definidas por el Reglamento de Ingreso y la cantidad de postulantes inscriptos en el concurso, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

#### Recusaciones:

##### 1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por Milagros Prieto, María Florencia Artiñano, Marcela Yudith Stropeni, Emiliano Leonel Aguirre Vila, Carolina Bruno Burnet, Santiago Yennaccaro, Agustina del Rosario Anzisi, Santiago Martín Guigue, María Florencia Curiuni, Luciana Aguirre Sánchez, Luciano Emilio Crisol y Laura Lucía Gallegos, respecto de las/os doctoras/es Natalia María Corbeta, María Gabriela Boxer, Nuria de Anso, Florencia Gil Paricio, Matías Álvarez, Patricia Luján Cisnero, Martín Ignacio Uriona, Laura Berta Ahumada, Alejandro Ariel Álvarez Villalba, Diana María Arias, Julio Alberto Darmandrail, Pablo Vicente Fermento, Carlos Martín Fioriti, María Florencia Lavaggi, Carlos Adrián Martínez, Paula Daniela Molini, María Eugenia Montero, Juan Manuel Ramírez, Mariano Agustín Villa, y Laura Elena Mazzaferri.

#### Excusaciones:

##### 1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por los/as doctores/as María José Buglione, Federico José Grimm, María Kairuz, Paula Daniela Molini, Juan Sebastián Romero, Juan Manuel Ramírez, María del Carmen Tucci, Federica Tiscornia, Cintia Natalia Cibulskas y Eduardo Brovarone, respecto de los/as postulantes Camila Calandra, Martín Oscar Galosi, Carlos Agustín Minaberrigaray, Felicitas Sábado, Nicolás Andrés Bustos, Santiago Martín Zenclussen, María Gabriela Tieser, Carolina Jéssica Orieta, Luciano Emilio Crisol, Elin González Marcel, María Julia Accaino, María Julia Risucci, Gustavo Montiel, Nicolás Moisés, Laura Lucía Gallegos, Mario Rasuk Marañón, Celeste

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 18/9/25  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Soledad Damiani, Facundo Daniel Lencinas, María Carolina González, María Belén Stadelman y Gustavo Daniel Gómez.

2- Relación de amistad o frecuencia en el trato:

Se hará lugar a los planteos efectuados por las doctoras María Kairuz, María Gloria Capanegra y Federica Tiscornia, respecto de los/as postulantes Leandro Kunusch Ribichini, Iñaki José Bosch, Nicolás Moisés y Marina Beatriz Marsili.

Pbr ello,

### RESUELVO

I. **HACER LUGAR** a las recusaciones presentadas por los/as postulantes Milagros Prieto, María Florencia Artiñano, Marcela Yudith Stropeni, Emiliano Leonel Aguirre Vila, Carolina Bruno Burnet, Santiago Yennaccaro, Agustina del Rosario Anzisi, Santiago Martín Guigue, María Florencia Curiuni, Luciana Aguirre Sánchez, Luciano Emilio Crisol y Laura Lucía Gallegos en el concurso nro. 340.

II. **HACER LUGAR** a las excusaciones formuladas por los/as doctores/as María José Buglione, Federico José Grimm, María Kairuz, Paula Daniela Molini, Juan Sebastián Romero, Juan Manuel Ramírez, María del Carmen Tucci, Federica Tiscornia, Cintia Natalia Cibulskas, María Gloria Capanegra y Eduardo Brovarone en el concurso nro. 340.

III. **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso nro. 340 para la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de Mar del Plata, la Fiscalía Federal de Necochea, la Fiscalía Federal de Dolores y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de Azul, esta última con asiento en Tandil, a Carlos Eduardo Gamallo, titular de la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, María Paloma Ochoa, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de titulares; y a Hernán Mogni, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Juan Manuel Gaset Maisonave, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de CABA, y María Florencia Di Lello, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía General N° 4 ante la Cámara Federal de Casación Penal, en calidad de suplentes.

IV. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino

